



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

MARTES, 6 DE AGOSTO DE 2024

NÚMERO 154

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

JEFATURA DEL ESTADO

Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.	22852
---	-------

III. — PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Ceses	22853
Destinos	22854
Nombramientos	22855

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO JURÍDICO MILITAR

• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	22856



CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

- ESCALA DE OFICIALES
 - Reserva 22857

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- ESCALA DE OFICIALES
 - Reserva 22858
 - Destinos 22860
- MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES
 - Reserva 22861
- MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
 - Ascensos 22862

CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Servicio activo 22863

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Ascensos 22864
 - Vacantes 22867
- ESCALA DE TROPA
 - Ascensos 22869
 - Bajas 22870
 - Vacantes 22872
 - Destinos 22873

CUERPO DE INTENDENCIA

- ESCALA DE OFICIALES
 - Ascensos 22875
 - Ceses 22877

CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS

- ESCALA DE OFICIALES
 - Ascensos 22878
 - Destinos 22879

VARIOS CUERPOS

- Vacantes 22880
- Destinos 22883

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Destinos 22884
 - Comisiones 22886
- ESCALA DE MARINERÍA
 - Tiempo de servicio 22887
 - Compromisos 22888
 - Bajas 22890
 - Ceses 22892
 - Suspensión de funciones 22895
 - Destinos 22896



CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Comisiones 22903

• ESCALA DE TROPA

Excedencias 22904

Compromisos 22905

Bajas 22907

Destinos 22909

VARIOS CUERPOS

Destinos 22920

Nombramientos 22929

Distintivos de permanencia 22932

RESERVISTAS

Situaciones 22933

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 22934

Comisiones 22935

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Vacantes 22936

Destinos 22937

Distintivos de permanencia 22939

• ESCALA DE TROPA

Excedencias 22940

Ceses 22941

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 22942

Comisiones 22943

VARIOS CUERPOS

Evaluaciones y clasificaciones 22944

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)

Servicios especiales 22945

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Suspensión de empleo 22946

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos 22947

Cursos 22949

Profesorado 22959

Convalidaciones 22962

Homologaciones 22963

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramientos 22964



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES	22965
PREMIOS	22995
PROMOCIÓN PROFESIONAL	22998

MINISTERIO DE DEFENSA

CONVENIOS	23003
-----------------	-------

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, sólo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:

	MINISTERIO DE DEFENSA	SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



I. — DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

REPRESENTACIÓN PARITARIA

Cód. Informático: 2024018479. (Del BOE núm. 186, de 2-8-2024) (B. 154-1)

Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/08/02/pdfs/BOE-A-2024-15936.pdf>

V. – OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12495/24

Cód. Informático: 2024018232.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de ciento cincuenta y tres fondos del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Por Orden Ministerial 306/14837/19, de 16 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 186, de lunes 23 de septiembre de 2019, pág. 25897-25904 y por Orden Ministerial 306/19362/20, de 16 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 256, de miércoles 23 de diciembre de 2020, pág. 31893-31894, se autorizó la salida temporal, en calidad de depósito, de ciento cincuenta y cinco fondos del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).

En escrito de fecha 27 de mayo de 2024 del Teniente Coronel Jefe de Documentación del Museo del Ejército (Toledo), por autorización del General Director del Museo del Ejército (Toledo), se solicitó la autorización de la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de ciento cincuenta y tres fondos reseñados y valorados en las Órdenes Ministeriales anteriormente señaladas.

Atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 27 de septiembre de 2029.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros (BAE Academia de Ingenieros, Ctra. de Torreledones a Colmenar Viejo, km 14,200; 28240 Hoyo de Manzanares, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.



Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito a favor del Coronel Director de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 30 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42010
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUESTO DE OBSERVACIÓN E: 1/500.
GUERRA 1914-1918
2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42013
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE EMPLAZAMIENTO AMETRALLADORA
DEFENSIVO EN HORMIGÓN
3. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42014
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE TRINCHERA DOBLE. ABRIGO
SUBTERRÁNEO Y PUESTO DE OBSERVACIÓN
4. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42015
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE TRINCHERA CON ALOJAMIENTO
SUBTERRÁNEO
5. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42019
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE ALOJAMIENTO DE OFICIALES E: 1/25.
GUERRA 1914-1918
6. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42022
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PROYECTO DE GIMNASIO PARA LA
ACADEMIA DE GUADALAJARA
7. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42024
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE TRINCHERA DOBLE DE PRIMERA LÍNEA.
GUERRA 1914-1918
8. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42027
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL MARISCAL DE CAMPO D. MANUEL DEL
BAYO Y GARCÍA DEL PRADO (1762-1861)
9. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42030
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL MARISCAL DE CAMPO D. JOSÉ PRIETO
DE LA QUINTANA (1776-18...). CRUZ DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN
FERNANDO DE 3ª CLASE
10. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42147
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO AL ÓLEO DEL BRIGADIER DE INGENIEROS
D. GREGORIO VERDÚ Y VERDÚ (1818-1876)
11. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42151
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL TENIENTE GENERAL D. ANTONIO REMÓN
ZARCO DEL VALLE Y HUET (1785-1866)
12. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42207
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. S.M. LA REINA ISABEL II (1830-1904)
EN LA COLOCACIÓN DE LA CORBATA DE LA REAL Y MILITAR ORDEN
DE SAN FERNANDO A LA BANDERA DEL REGIMIENTO REAL DE
ZAPADORES-MINADORES
13. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42212
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE COLGANTE PROCEDIMIENTO DE
MR. SEGUI
14. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42214
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE DE MADERA COLGADO CON
CUERDAS



15. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42216
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE DE MADERA COLGADO CON CUERDAS
16. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42220
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE ARMADURA DE PUENTE DE MADERA
17. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42223
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE DE DOS CABALLETES APOYADOS EN RIO Y EN PONTÓN
18. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42224
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE MULO CON CARGA DE CABALLETES DE PUENTE
19. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42225
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE MULO CON CARGA DE VIGUETAS DE PUENTE
20. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42226
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE MULO CON CARGA DE TABLEROS DE PUENTE
21. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42227
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE MULO CON CARGA DE CUMBRERAS DE PUENTE
22. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42228
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE DE PONTONES A LA BIRAGO
23. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42230
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE CONSTRUIDO DE MATERIAL DE TREN A LA THYERRY
24. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42231
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE CANAL SOBRE EL RIO JALÓN
25. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42232
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE CABEZA DE PUENTE DE MADERA
26. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42236
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE COLGANTE DE HIERRO
27. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42240
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE DE MADERA
28. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42242
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE LEVADIZO FORMADO CON RUEDAS
29. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42244
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE DE HIERRO CON PAVIMENTO DE MADERA
30. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42246
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE MILITAR SUSPENDIDO DE MADERA
31. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42247
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE DE MADERA CON PIEZAS DE CORTA LONGITUD
32. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42248
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE MILITAR DE MADERA DE 30 METROS DE LARGO. N.º ANTIGUO 2215



33. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42249
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE OBLICUO DE MADERA
34. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42252
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE DE PLANTA EN ARCO
35. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42253
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE PUENTE MILITAR CON TABLERO
36. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42259
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DE CARRO DE TREN DE PUENTE A LA BIRAGO
37. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42293
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL GENERAL D. MARIANO CARRILLO DE ALBORNOZ (1784-1860), MILITAR E INGENIERO, GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DE YUCATÁN (MÉXICO) EN 1820
38. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42333
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE LA VILLA DE GIJÓN E: 1/800
39. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42336
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DEL PEÑÓN Y PLAZA DE GIBRALTAR
40. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42337
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE BOTE REGLAMENTARIO DE PUENTE A LA BIRAGO
41. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42338
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE CARRO CON BARCAS Y MATERIAL PARA PUENTE DE TABLEROS-BARCAS
42. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42339
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE FALUCHO SAN FRANCISCO DE PAULA
43. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42340
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE BARCA DE PASO
44. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42341
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE CARRO CON PONTÓN Y MATERIAL DE PUENTE CON TABLERO
45. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42347
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE CARRO CAPUCHINO PROVISTO DE RUEDA DE REPUESTO
46. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42348
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE CARRO PARA TRANSPORTE DE PONTÓN CON MATERIAL
47. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42353
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE UN CASTILLO
48. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42467
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TELETIPO CREED 1932
49. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42502
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TRANSMISOR DE CHISPA MARCONI
50. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42505
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HELIÓGRAFO
51. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42507
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RADIOGONIÓMETRO DE ONDA CORTA



52. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42512
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE SEÑALES A. BLANCA CON CUADRADO NEGRO
53. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42512.01
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE SEÑALES B. MARRÓN CLARO CON CUADRADO BLANCO
54. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42512.02
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE SEÑALES C. COLORADA CON CUADRADO BLANCO
55. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42512.03
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE SEÑALES D. NEGRA CON CUADRADO BLANCO
56. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-42530
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TELÉFONO MURAL RUSO
57. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-44184
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE POLVORÍN DE ARTILLERÍA
58. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110410
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA MAXIM CALIBRE 7,62 MM. PM. MODELO 1910
59. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110411
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA SCHWARZOLOSE CALIBRE 8 MM. N.º 51667
60. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110412
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA VICKERS MAXIM CALIBRE 7,92 MM. N.º 237
61. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110413
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA FIAT MODELO 1926 CALIBRE 6,5 MM, CON CULATA DESPLEGABLE. ITALIA. N.º 4
62. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110414
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR EPITALMY-KOMARISK CALIBRE 7,62 MM. N.º 3142
63. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110419
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE CHISPA REMINGTON. ESPAÑA
64. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110419.01
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA
65. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110420
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE CHISPA REMINGTON
66. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110420.01
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA
67. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110421
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE CHISPA REMINGTON
68. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110421.01
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA
69. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110422
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE CHISPA REMINGTON



70. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110422.01
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BAYONETA
71. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110423
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE LAZO DE CABALLERÍA
72. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110424
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE LAZO DE CABALLERÍA
73. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110425
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE LAZO DE CABALLERÍA
74. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110426
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE LAZO DE CABALLERÍA
75. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110427
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE INGENIEROS
76. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110428
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA CON VAINA
77. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110429
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA Y VAINA
78. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110431
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA Y VAINA
79. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110432
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADÍN DE REPRESENTACIÓN
80. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110433
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADÍN DE REPRESENTACIÓN
81. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110434
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADÍN DE REPRESENTACIÓN
82. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110435
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADÍN DE REPRESENTACIÓN
83. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110436
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADÍN DE REPRESENTACIÓN
84. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110437
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA
85. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110438
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE LAZO
86. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110439
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE GRANADEROS DE INFANTERÍA
87. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110440
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE GRANADEROS DE INFANTERÍA
88. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110441
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CONCHAS
89. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110442
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CAZOLETA ANTIGUA DE OFICIAL DEL
REGIMIENTO DE INFANTERÍA DEL PRÍNCIPE
90. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110444
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE CURVO



91. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110445
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE CURVO
92. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110446
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FLORETE FRANCÉS CON GUARDA-PUÑO
93. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110448
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUCHILLO
94. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110449
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PODADERA DE LUJO CON MANGO LARGO. CAT. N.º 152
95. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110450
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PODADERA DE LUJO CON MANGO LARGO. CAT. N.º 152
96. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110451
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA EXTRANJERA. CAT. N.º 164
97. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110452
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA EXTRANJERA. CAT. N.º 164
98. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110453
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA EXTRANJERA. CAT. N.º 164
99. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110454
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA EXTRANJERA. CAT. N.º 164
100. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110455
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
101. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110456
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA ESPAÑOLA 1892
102. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110457
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARCO DE MADERA FILIPINO
103. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110458
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE LARGO FILIPINO
104. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110459
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PETO DE CORAZA RUSO. N.º 3742
105. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110463
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPALDAR
106. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110465
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PETO DE CORAZA ANTIGUO
107. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110466
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPALDAR DE CORAZA ANTIGUO
108. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110468
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PETO DE CORAZA ANTIGUO
109. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110470
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPALDAR DE CORAZA ANTIGUO
110. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110471
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPALDAR DE CABALLERÍA
111. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110475
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAPACETE DE LA COLECCIÓN DUQUE DE MEDINACELI



112. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110481
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BACINETE
113. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110486.01
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GOLA
114. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110489
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO AL ÓLEO DE S.M. EL REY D. ALFONSO XIII DE BORBÓN (1886-1941)
115. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110490
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO AL ÓLEO DE S.M. LA REINA GOBERNADORA DOÑA MARÍA CRISTINA DE BORBÓN-DOS SICILIAS (1806-1878), ESPOSA DE S.M. EL REY FERNANDO VII
116. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110491
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO AL ÓLEO DE S.M. LA REINA DOÑA ISABEL II DE BORBÓN O DE ESPAÑA (1830-1904)
117. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110510
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. LAS FORTIFICACIONES DE MAHÓN. N.º 127
118. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110511
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. LAS FORTIFICACIONES DE MAHÓN
119. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110512
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. LAS FORTIFICACIONES DE MAHÓN. N.º 127
120. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-110515
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EQUIPO DE CABLE HERTZIANO B-70
121. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112120
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE PISTÓN
122. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112121
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE PISTÓN
123. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112122
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPINGARDA
124. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112123
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPINGARDA
125. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112124
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA DE CABALLERÍA MODELO 1895 CALIBRE 7 MM. B-3999
126. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112125
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA DE CABALLERÍA MODELO 1895 CALIBRE 7 MM. C-9666 Y 999
127. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112126
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR BREVETE SGD. LEHKY KULOMET HOTCHKISS CALIBRE 7, 92 MM
128. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112127
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR. N.º 7229 Y 7223
129. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112128
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL AMETRALLADOR FAO. 1951
130. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112129
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL NARANJERO



131. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112130
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL NARANJERO CALIBRE 9 L. C-158
132. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112131
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: FUSIL DE ASALTO CETME C
133. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112132
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE DOS FILOS CON EMPUÑADURA DE GAVILANES CURVOS. TIPO TIZONA
134. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112133
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
135. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112134
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LANZA
136. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112141
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CEÑIR
137. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112142
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE DUELO
138. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112143
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE CEÑIR PARA OFICIAL DE INFANTERÍA
139. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112144
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE GAVILANES RECTOS
140. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112146
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAMPILÁN MALAYO
141. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112147
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE CABALLERÍA MODELO PUERTO SEGURO
142. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112148
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE NIMCHA NORTE-AFRICANO
143. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112149
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE NIMCHA NORTE-AFRICANO
144. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112152
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO
145. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-112154
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PETO
146. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-201319
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VITRINA ADOSADA VERTICAL DE LA SALA DE MAQUETAS V-14
147. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-205540
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PUERTA CON VIDRIERAS DE DOS HOJAS
148. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-205541
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PUERTA CON VIDRIERAS DE DOS HOJAS, DE LA ENTRADA A LOS ANTIGUOS DESPACHOS DE LA PLANTA DE INGENIEROS. COLECCIÓN DE VIDRIERAS DEL MUSEO DEL EJÉRCITO EN LA SEDE DE MADRID
149. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-205550
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VENTANA CON VIDRIERA DE LA SALA DE MAQUETAS. COLECCIÓN DE VIDRIERAS DEL MUSEO DEL EJÉRCITO EN LA SEDE DE MADRID



- 150. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211426
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE LA ACADEMIA DE INGENIEROS DE BURGOS (1939-1948)
- 151. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211427
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE LA ACADEMIA DE APLICACIÓN DE INGENIEROS Y TRANSMISIONES DEL EJÉRCITO (1940-1985)
- 152. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211428
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA TRICOLOR DEL BATALLÓN DE ZAPADORES MINADORES N.º 7 (1931-1939)
- 153. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MUE-211429
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA DE LA ACADEMIA DE INGENIEROS (1986-2011)

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12496/24

Cód. Informático: 2024018280.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Naval (Madrid) para su exhibición en la Sala Histórica del Tercio de la Armada (TEAR) (San Fernando, Cádiz).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid) en la Sala Histórica «Cuartel de Batallones» del Tercio de la Armada (TEAR) (San Fernando, Cádiz), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Director del Museo Naval (Madrid) y del General Jefe del Tercio de la Armada (TEAR) y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 31 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2029, del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en Sala Histórica «Cuartel de Batallones» del Tercio de la Armada (TEAR) (Paseo Capitán Conforto, s/n; 11100 San Fernando, Cádiz), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal del fondo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del General Comandante del Tercio de la Armada (TEAR) (San Fernando, Cádiz).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 31 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-3290
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE PARA OFICIAL DE LA ARMADA ESPAÑOLA CON
VAINA
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1870-1890
MODELO/TIPOLOGÍA/MARCA: Modelo 1857
MATERIA/SOPORTE: Madera, acero, latón
TÉCNICA: Forjado
DIMENSIONES: 10 cm (altura); 89 cm (anchura/longitud); 10 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12497/24

Cód. Informático: 2024018284.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de doce fondos del Museo Naval (Madrid) para su exhibición en el Colegio de Huérfanos de la Armada «Nuestra Señora del Carmen» (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid) en el Colegio de Huérfanos de la Armada «Nuestra Señora del Carmen» (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Director del Museo Naval (Madrid) y del Director del Colegio de Huérfanos de la Armada «Nuestra Señora del Carmen» (Madrid) y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 31 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2029, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en el Colegio de Huérfanos de la Armada «Nuestra Señora del Carmen» (Calle Arturo Soria, 285; 28033 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Director del Colegio de Huérfanos de la Armada «Nuestra Señora del Carmen» (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 31 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5534
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. RAFAEL BAUZÁ Y RUIZ DE APODACA, CAPITÁN DE NAVÍO
AUTOR/PRODUCTOR:
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Lienzo, óleo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 110 cm (altura); 89,5 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5535
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. VICENTE OLMO MEDINA (1895-), CAPITÁN DE NAVÍO
STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR:
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Lienzo, óleo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 110,5 cm (altura); 85 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
3. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5537
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. RAMÓN ALVARGONZÁLEZ Y PÉREZ DE LA SALA (1874-1936), CAPITÁN DE NAVÍO
STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Ruiz, J.
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Lienzo, óleo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 110 cm (altura); 89,5 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
4. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5538
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. RETRATO DE ALFONSO XIII
STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Copia
AUTOR/PRODUCTOR: Anónimo
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Lienzo, óleo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 93 cm (altura); 60,5 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
5. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5539
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. RAMÓN SÁNCHEZ FERRAGUT, CONTRALMIRANTE
STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: J. Ruiz
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Lienzo, óleo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 110,3 cm (altura); 90,5 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno



6. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5540
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. RAMÓN NUCHE DOLAREA, CONTRALMIRANTE
STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Ruiz, J.
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Lienzo, óleo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 115 cm (altura); 90,5 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
7. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5541
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. FERNANDO ABARZUZA Y OLIVA, CONTRALMIRANTE
STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Copia
AUTOR/PRODUCTOR: Ruiz, J.
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Lienzo, óleo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 109,5 cm (altura); 85 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
8. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5542
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. JUAN RAMOS IZQUIERDO (1889-1992), CAPITÁN DE NAVÍO
STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Anónimo
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Lienzo, óleo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 110 cm (altura); 92 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
9. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-5543
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. GREGORIO GUITIÁN VIEITO, CAPITÁN DE NAVÍO
STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Aparicio, J.
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1977
MATERIA/SOPORTE: Lienzo, óleo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 110 cm (altura); 90 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
10. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-8656
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. REMOLCADOR ATRACANDO
STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Caballero Martínez, José
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Lienzo, óleo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 65 cm (altura); 81,5 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
11. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-8657
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. ATRACADOS
STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Estrada Giménez, Rafael
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Lienzo, óleo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 100 cm (altura); 81 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno



12. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNM-8658
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. MAR TENDIDA
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Garcés Espinosa, Juan
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XX
MATERIA/SOPORTE: Lienzo, óleo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 46 cm (altura); 38 cm (anchura)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12498/24

Cód. Informático: 2024018286.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) para su exhibición en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid), del Coronel Director del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) y del Coronel Jefe de la Base Aérea de Villanubla (Valladolid) y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de agosto de 2024 hasta el 1 de agosto de 2029, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña se depositarán en la Base Aérea de Villanubla (Ctra. Adanero-Gijón N601, km 206; 47620 Villanubla, Valladolid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos, inventariados en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal de los fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe de la Base Aérea de Villanubla (Valladolid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 31 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MAA-5640
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REFLEJOS DEL T-6
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: López Sanz, Pablo Rubén
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 2020
MATERIA/SOPORTE: Papel, pigmento, madera
TÉCNICA: Dibujo, acuarela
DIMENSIONES: 83,3 cm (altura); 102 cm (anchura/longitud); 4 cm (profundidad) / Enmarcado
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Ganador de la 1ª plaza en la categoría de adulto, en el Concurso de pintura al aire libre celebrado en noviembre de 2020 en el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid)

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MAA-5680
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUADRO DEL JUNKERS JU-52
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Rao, Jinzhong
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 2021
MATERIA/SOPORTE: Lienzo, pigmento, madera
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 103 cm (altura); 103 cm (anchura/longitud); 5 cm (profundidad) / Enmarcado
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Ganador de la 1ª plaza en la categoría de adulto, en el Concurso de pintura al aire libre celebrado en diciembre de 2021 en el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid)

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12499/24

Cód. Informático: 2024018295.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de un fondo del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en la Diputación Provincial de Cádiz (Cádiz).

Por Orden Ministerial 306/04858/19, de 21 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 62, de jueves 28 de marzo de 2019, pág. 8077, se autorizó la salida temporal de un fondo del Museo del Ejército (Toledo) para su exhibición en la Diputación Provincial de Cádiz (Cádiz) hasta el 1 de abril de 2024.

En escrito de fecha 26 de junio de 2024 del Teniente Coronel Jefe del Área de Documentación del Museo del Ejército (Toledo), por autorización del General Director del Museo del Ejército (Toledo) se solicitó la autorización de la prórroga de la salida temporal del fondo reseñado y valorado en la Orden Ministerial anteriormente señalada hasta el 1 de abril de 2029.

Atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 1 de abril de 2029.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado la Diputación Provincial de Cádiz (Plaza de España, s/n; 11006 Cádiz), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito a favor de la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz (Cádiz).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 31 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-1542
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO DEL EXCMO. SR. D. AGUSTÍN DE ARGÜELLES
ÁLVAREZ (1776-1844)
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Elías Vallejo, Francisco,
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Fábrica de armas de
Trubia
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Trubia, Oviedo
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1850
MATERIA/SOPORTE: Hierro de fundición
TÉCNICA: Fundido, cincelado
DIMENSIONES: 50 cm (altura); 32 cm (anchura/longitud); 28 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12500/24

Cód. Informático: 2024018312.

Se autoriza la salida temporal de quince fondos de la Biblioteca Central Militar (Madrid) para su digitalización en la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural (Madrid).

Para posibilitar la digitalización de quince fondos de la Biblioteca Central Militar (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director de la Biblioteca Central Militar (Madrid) y del General Director del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal por un periodo que abarca desde el 1 de agosto de 2024 y el 31 de octubre de 2024 para la digitalización de los fondos bibliográficos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos bibliográficos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados en la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural (Cuartel Infante Don Juan, pabellones 4 y 5, Paseo Moret, 3; 28008 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por la Biblioteca Central Militar (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos bibliográficos durante el tiempo que permanezcan fuera de los mismos.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos bibliográficos, inventariados en el catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas de Defensa.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Séptimo.- La salida temporal de los fondos bibliográficos de la Biblioteca Central Militar (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en calidad de depósito a favor de la Subdirectora General de Publicaciones y Patrimonio Cultural (Madrid).

Madrid, 31 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: 1486-1/2
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PANTHEOLOGIA, SIVE SUMMA UNIVERSAE THEOLOGIAE
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Rainiero de Pisis
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Venecia
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1486
MATERIA/SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 32 cm (altura); 20 cm (anchura/longitud); 8 cm (profundidad)
N.º PARTES: 2 volúmenes
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: III-27-10-16
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: L'EMPIRE DU MILIEU: LU CLIMAT, LE SOL, LES RACES, LA RICHESSE DE LA CHINE: OUVRAGE CONTENANT VINGT. CINQ CARTES EN NOIR DANS LE EXTE ET TROIS CARTES EN COLEURS
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Elisée et Onésime Reclus
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Hachette et Cie
LUGAR DE PRODUCCIÓN: París
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1902
MATERIA/SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 23 cm (altura); 18 cm (anchura/longitud); 6 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
3. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: III-48-9-13
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LOS NEGROS EN SUS DIVERSOS ESTADOS Y CONDICIONES, TALES COMO SON, COMO SE SUPONE QUE SON Y CÓMO DEBEN SER
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: José Ferrer de Couto
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Imprenta de Hallet
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Nueva York
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1864
MATERIA/SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 22 cm (altura); 16 cm (anchura/longitud); 5 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
4. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: IV-28-7-7- (12).
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LAS RAZAS DEL ARCHIPIÉLAGO FILIPINO
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Fernando Blumentritt
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Estab. Tip. De Fortanet
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1890
TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA:
MATERIA/SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 27 cm (altura); 20 cm (anchura/longitud); 2 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno



5. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: P-695
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RECONSTRUCCIÓN
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR:
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1940-1956
MATERIA/SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 32 cm (altura); 18 cm (anchura/longitud); 8 cm (profundidad)
N.º PARTES: 14 volúmenes
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: La mayor parte de los volúmenes están encuadernados en piel, aunque también existen años con los números sueltos

6. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: P-1363
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LA NATURALEZA: REVISTA DECENAL ILUSTRADA DE CIENCIAS Y SUS APLICACIONES
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1890-1907
MATERIA/SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 27 cm (altura); 18 cm (anchura/longitud); 8 cm (profundidad)
N.º PARTES: 19 volúmenes
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

7. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: P-1418
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: INGENIERÍA TEXTIL
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Asociación Nacional de Ingenieros de Industrias Textiles
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Barcelona
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1933-1950
MATERIA/SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 27 cm (altura); 18 cm (anchura/longitud); 8 cm (profundidad)
N.º PARTES: 7 volúmenes
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
OBSERVACIONES: Algunos años se encuentran sin encuadernar. Faltan los años desde 1936 a 1943

8. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: V-35-4-34
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LAS RAZAS HUMANAS
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Federico Ratzel
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Montaner y Simón
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Barcelona
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1888-1889
MATERIA/SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 32 cm (altura); 20 cm (anchura/longitud); 6 cm (profundidad)
N.º PARTES: 2 volúmenes
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno



9. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: V-63-4-14 (1-4).
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DICCIONARIO GEOGRÁFICO, ESTADÍSTICO, HISTÓRICO DE LA ISLA DE CUBA
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Jacobo de la Pelezuela
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Mellado
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1863-1866
MATERIA/SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 28 cm (altura); 16 cm (anchura/longitud); 4 cm (profundidad)
N.º PARTES: 4 volúmenes
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
10. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: V-65-5-1 (6).
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LES RACES HUMAINES
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Louis Figuier
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Paris
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1875
MATERIA/SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 24 cm (altura); 18 cm (anchura/longitud); 6 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
11. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: V-65-9-7
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TIERRAS Y RAZAS DEL ARCHIPIÉLAGO FILIPINO
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: José de Lacalle y Sánchez
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Estab. Tip. Del Colegio de Santo Tomás
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Manila
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1886
MATERIA/SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 23 cm (altura); 15 cm (anchura/longitud); 4?5 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
12. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: V-66-2-3 (2).
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HISTORIA GENERAL E LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS EN LAS ISLAS I TIERRA FIRME DEL MAR OCÉANO
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Antonio de Herrera
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Imprenta Real de Nicolás Rodríguez Franco
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1726
MATERIA/SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 30 cm (altura); 14 cm (anchura/longitud); 4?5 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno



13. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: V-66-2-24 (2).
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LA CAMPAÑA DE FILIPINAS: (RECUERDOS E IMPRESIONES DE UN MÉDICO MILITAR)
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: L. Aycart
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Cuerpo de Administración militar
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1899
TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA:
MATERIA/SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 24 cm (altura); 16 cm (anchura/longitud); 4 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
14. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: V-73-7-22
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: UNA VISITA A LAS ISLAS FILIPINAS: TRADUCCIÓN CON NOTAS PARA LA «REVISTA DE FILIPINAS»
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Sir John Bowring
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Revista de Filipinas
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Manila
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1876
MATERIA/SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 20 cm (altura); 18 cm (anchura/longitud); 4 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
15. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: Z-25-789
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUESTIONES FILIPINAS. 1ª PARTE
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original
AUTOR/PRODUCTOR: Rafael Comenge
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Tip, de Chofré
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Manila
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1894
TIPOLOGÍA/MODELO/MARCA:
MATERIA/SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 20 cm (altura); 18 cm (anchura/longitud); 4 cm (profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12501/24

Cód. Informático: 2024018314.

Se autoriza la salida temporal de doce fondos bibliográficos de la Biblioteca Histórico Militar de Valencia (Valencia), para su restauración a cargo de la empresa DELTOS Conservación Documental S.L. (Cuenca).

Para posibilitar las tareas de restauración de doce fondos bibliográficos de la Biblioteca Histórico Militar de Valencia (Valencia), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director de la Biblioteca Histórico Militar de Valencia (Valencia) y del General Subdirector de Patrimonio Histórico Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal por un periodo que abarca desde el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 para efectuar tareas de restauración de los fondos bibliográficos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos bibliográficos citados en el anexo que se acompaña deberán ser depositados en la empresa DELTOS CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, S.L. (C/ Curtidores, 116; 16001 Cuenca), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por la Biblioteca Histórico Militar de Valencia (Valencia) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos bibliográficos, durante el tiempo que permanezcan fuera de la misma.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a estos fondos bibliográficos, inventariados en el catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas de Defensa.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Séptimo.- La salida temporal de los fondos bibliográficos de la Biblioteca Histórico Militar de Valencia (Valencia) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito a favor del director de la Empresa DELTOS CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, S.L. (Cuenca).

Madrid, 31 de julio de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: 25877 A 23/3
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HISTORIA MARÍTIMA DE ESPAÑA
AUTOR/PRODUCTOR: Navarrete y Alcázar, Adolfo
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Imprenta Alemana
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS/FECHAS EXTREMAS: 1907
SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 26 cm (altura); 18 cm (anchura/longitud)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
OBSERVACIONES: Pasta mecánica y encuadernación en rústica

2. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: 12293 A 7/8
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ARITMÉTICA
AUTOR/PRODUCTOR: Salinas Angulo, Ignacio
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Imprenta y Fundación
de Manuel Tello
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1884
SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 22 cm (altura); 16 cm (anchura/longitud)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
OBSERVACIONES: Pasta mecánica y encuadernación en cartóné

3. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: 831 A 22/2
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: IL PRINCIPE DELL'ARTE DELLA GUERRA ED ALTRI SCRITTI
POLITICI
AUTOR/PRODUCTOR: Machiavelli, Niccolo
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Società Editrice Sonzogno
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Milán
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1897
SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 19 cm (altura); 12 cm (anchura/longitud)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
OBSERVACIONES: Pasta mecánica y encuadernación en rústica

4. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: 2770 A 22/2
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LE SECRET DU KOU=KOU=NOUR
AUTOR/PRODUCTOR: Delly
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Librairie Plon-Nourrit et. Cie
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Paris
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1919
SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 19 cm (altura); 12 cm (anchura/longitud)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
OBSERVACIONES: Pasta mecánica y encuadernación en rústica



5. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: 25576 (IV) C 13/1
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAMPAGNE DES ARMÉES FRANÇAISES, EN PRUSSE, EN SAXE, EN POLOGNE, ETC.
AUTOR/PRODUCTOR: Peuchet, J.
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: F. Buisson, Libraire
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Paris
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1807
SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 20 cm (altura); 14 cm (anchura/longitud)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
OBSERVACIONES: Papel con altos porcentajes de algodón y encuadernación en rústica
6. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: 8574 C 13/5
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LA CONQUISTA DE MÉJICO. CONFERENCIA DEL GENERAL JOSÉ GÓMEZ DE ARTECHE, LEÍDA EL DÍA 11 DE ENERO DE 1892
AUTOR/PRODUCTOR: Gómez de Arteche, José
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: [nc] / Estab. Tip. «Sucesores de Rivadeneira»
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1892
SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 26 cm (altura); 17 cm (anchura/profundidad)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
OBSERVACIONES: Pasta mecánica y encuadernación en rústica
7. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: 25574 C 13/1
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CATALOGUE ET PRIX DES INSTRUMENTS DE MATHÉMATIQUES QUI SE TROUVENT ET SE FABRIQUENT DANS LE MAGASINS ET ATELIERS DE LA MAISON DE L'INGÉNIEUR CHEVALLIER, OPTICIEN DU ROI ...… ÉTABLISSEMENT FONDÉ PAR LA FAMILLE DE L'INGÉNIEUR CHEVALLIER EN
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: [nc] / imprimerie de J. Claye
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Paris
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1875
SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 25 cm (altura); 18 cm (anchura/longitud)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
OBSERVACIONES: Pasta mecánica y encuadernación en rústica
8. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: 25563 C 13/1
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EXPOSITION ET DESCRIPTION D'UN SYSTEME DE FORTIFICATION POLYGONALE ET À CAPONNIÈRES
AUTOR/PRODUCTOR: Schwinck, G.
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: J. Corréard
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Paris
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1850
SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 23 cm (altura); 15 cm (anchura/longitud)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
OBSERVACIONES: Pasta mecánica y encuadernación en rústica



9. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: 25586 (I) C 13/1
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA ORGANIZACIÓN MILITAR Y SISTEMA DEFENSIVO DE LOS ESTADOS Ó EXAMEN RAZONADO ACERCA DE AQUELLOS OBJETOS, CON PROYECTOS DE MEJORAS Y NUEVOS MEDIOS DE RESTAURAR EL ANTIGUO RIGOR DEFENSIVO EN LAS ACTUALES
AUTOR/PRODUCTOR: Herrera García, José
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: [nc] / Imprenta Nacional
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1850
SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 25 cm (altura); 18 cm (anchura/longitud)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
OBSERVACIONES: Papel con altos porcentajes de algodón y encuadernación en rústica con papel pintado
10. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: 25565 (I) C 13/1
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LA MARINA REAL DE ESPAÑA A FINES DEL SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL XIX
AUTOR/PRODUCTOR: Lasso de la Vega, Jorge
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: [nc] / Imp. de la Viuda de Calero
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1857
SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 24 cm (altura); 17 cm (anchura/longitud)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
OBSERVACIONES: Papel con altos porcentajes de algodón y encuadernación en rústica
11. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: 192 D 4/5
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PRONTUARIO DE LOS CONOCIMIENTOS QUE SE EXIGEN PARA EL ASCENSO A CABO
AUTOR/PRODUCTOR: Dirección General de la Guardia Civil
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: Dirección de la Guardia Civil
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: c. 1940
SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 22 cm (altura); 15 cm (anchura/longitud)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
OBSERVACIONES: Pasta mecánica y encuadernación en rústica
12. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: 12610 C 13/5
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESSAI D'UN TRAITÉ D'ARTILLERIE
AUTOR/PRODUCTOR: Timmerhans, C.
ESCUELA/TALLER/FÁBRICA/FUNDIDOR/EDITOR/IMPRESOR: [s.n.] / Typographie de Felix Oudart
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Lieja
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: 1839-1846
SOPORTE: Papel
TÉCNICA: Impreso
DIMENSIONES: 22 cm (altura); 15 cm (anchura/longitud)
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo
OBSERVACIONES: Pasta mecánica y encuadernación en cartóné

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PREMIOS

Resolución 600/12502/24

Cód. Informático: 2024018293.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se conceden los Premios «Virgen del Carmen» 2024.

De conformidad con la Resolución de 1 de marzo de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, relativa a la convocatoria de los premios «Virgen del Carmen» 2024, y una vez concluidos los plazos reglamentarios procede, a la vista de la propuesta del órgano instructor conforme a los fallos de los jurados constituidos al efecto, la publicación de su Resolución de concesión.

En cumplimiento a la Orden DEF/702/2019, de 19 de junio, modificada por la Orden DEF/1227/2022, de 24 de noviembre, por la que se publican las bases reguladoras para la concesión de los premios «Virgen del Carmen» de la Armada y en particular según lo dictado en su disposición adicional segunda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se delega en el Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada las competencias para conceder los premios convocados al amparo de las citadas bases reguladoras.

EN SU VIRTUD.

Se otorgan los premios, según las distintas disciplinas y modalidades, a las personas que a continuación se citan:

1. INVESTIGACIÓN HISTÓRICA.

Dotado con 5.500 euros, se declara desierto.

2. RELATO CORTO «RELATANDO LA MAR».

Dotado con 3.000 euros, a D. Carlos García de Paredes Ucero por su relato «Gato de navío».

3. DIBUJO INFANTIL DOTADO CON TROFEO Y DIPLOMA.

Al Colegio de Huérfanos de la Armada «Nuestra Señora del Carmen» como centro de Enseñanza con más participantes.

- Primer Ciclo de Educación Primaria a la alumna Lucía Araguas Ceular de 2º curso, por su dibujo «Primera piedra del colegio».

- Segundo Ciclo de Educación Primaria a la alumna Vega Varela Miguel, de 6º curso, por su dibujo «Compañía marina».

4. JUVENTUD.

4.1. MODALIDAD ELABORA TU CARTEL.

Dotado con 1.000 euros, a la alumna Teresa Pardo Pescador, de 1er curso de Bachillerato del Colegio de Huérfanos de la Armada (Madrid) y 500 euros al profesor D. Fernando Páramo Caro, director del trabajo.

4.2. MODALIDAD TRABAJO ESCOLAR

4.2.1. Categoría 1º Ciclo ESO

Dotado con 1.250 euros para los alumnos que realizan el trabajo y 250 euros al profesor que lo dirija, se declara desierto.

4.2.2. Categoría 2º Ciclo ESO.

Dotado con 3.000 euros, a los alumnos del I.E.S. Cura Valera Ana María Viúdez Sánchez, Cristina Mena Cueli, Nuria Parra Sánchez, Neve Isabelle, Marta Pulido Trinidad, Desireé Pérez López, Sergio Castellón Parra, Paula Sánchez Vega, Sofía Sánchez Sánchez, Irene Parra Sánchez, Patricia Ruiz Tapia, Raquel Rodríguez Tabares, Evelyn Dayana Guajan Puma, Juan David Jaramillo Villalta, Samantha Collado Feliz y Nuria García Casquet (16) por su trabajo titulado «El Arma Submarina; Desde las profundidades a servir a España» y 500 euros al profesor D. Juan Jesús Oliver Laso, director del mismo.

4.3. MODALIDAD JOVEN INVESTIGADOR.

Dotado con 2.000 euros, a la alumna del Colegio de Huérfanos de la Armada «Nuestra Señora del Carmen» Julia Stephanie Verdezoto Sieiro por su trabajo «El retrato de José Jáudenes y Clavijo» y 500 euros a la profesora María del Mar Parra Martínez, directora del mismo.

Asimismo, realizarán el tránsito a bordo del B/E Juan Sebastián de Elcano desde Marín a Cádiz.

5. PINTURA.

Primer premio, dotado con 6.000 euros, a D. Manuel Carballeira Rivas por su obra «Calima».

Segundo premio, dotado con 4.500 euros, a D.^a Begoña Sicre Romero por su obra «Héroes invisibles».

Asimismo, de acuerdo con el punto 3.4. de la convocatoria, se seleccionan para su exposición:

- «Desguace naval» de D. José Abel Sánchez Gómez.
- «Un viaje real» de D. José María Sánchez Gutierrez.
- «Serviola» de D. Pablo Rubén López Sanz.
- «Hespérides A-33» de D. Fernando Lores Heredia.
- «La última frontera, 71º latitud Sur» de D. Adrián Marmolejo Clarhed.

6. FOTOGRAFÍA.

Dotado con 2.500 euros, a D. Antonio Juan Jiménez Santana por su fotografía «El descanso del guerrero».

Asimismo, de acuerdo con el punto 3.5. de la convocatoria, se seleccionan para su exposición:

- «BH Tofiño al anochecer en la ría de Muros y Noia» de D. Alfonso Vierna Grosso.
- «Buena mar» de D. Antonio Juan Jiménez Santana.
- «Aires nuevos a estribor» de D.^a Beatriz Martín Blancas.
- «Disciplina» de D. Miguel Selas Canga.
- «Proa a popa de guardia» de D. Miguel Selas Canga.

7. MODELISMO NAVAL.

7.1. MODALIDAD MODELO NAVAL.

Dotado con 6.000 euros, a D. Ramón Olivenza Gallardo por su modelo «Nao castellana del Siglo XIV».

Asimismo, de acuerdo con el punto 3.6. de la convocatoria, se selecciona para su exposición:

- «Lancha torpedera LT-31» de D. José A. Chamarro González.

7.2. MODALIDAD DIORAMA.

Dotado con 2.500 euros, se declara desierto.

**8. DIPLOMA DE HONOR.**

Por sus actividades y vinculación con la Armada al Sr. Edward O’Gorman, presidente de la Grange and Armada Development Association (GADA); al CF (R) D. José Luis Jar Torre y a D. Jaume Rabinad Díaz, ex-presidente de la Real Asamblea de Capitanes de Yate.

De acuerdo con lo contemplado en el punto 1 de la convocatoria, al haberse declarado desiertos los premios en las modalidades de Investigación histórica, Trabajo escolar Categoría 1^{er} Ciclo ESO y Diorama, los fondos asignados a las mismas se han aplicado para aumentar la dotación de las otras Disciplinas y Categorías de tal manera que cada uno de los participantes reciba un premio mayor por el esfuerzo realizado y aumentar el poder de convocatoria en próximas ediciones.

El lugar y fecha de entrega de premios se comunicará personalmente a los interesados.

La presente Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 29 de julio de 2024.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Piñeiro Sánchez.

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PROMOCIÓN PROFESIONAL

Resolución 450/12503/24

Cód. Informático: 2024018351.

Convocatoria 2024/2025 del curso de formación en modalidad online como apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.

De conformidad con lo establecido en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar y en la Orden Ministerial 49/2023, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar del Ministerio de Defensa, dentro del marco de la Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad, y con la finalidad de proporcionar los apoyos formativos que favorezcan su desarrollo profesional,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria 2024/2025 del curso de formación en modalidad online, como apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, dirigido a los militares de complemento, al personal de tropa y marinería, y a los reservistas de especial disponibilidad.

El objetivo de esta acción formativa es facilitar la preparación del personal militar de complemento, de los militares de tropa y marinería, y de los reservistas de especial disponibilidad, que cumplan las condiciones y los requisitos para acceder a las plazas convocadas.

SEGUNDO. Las bases generales de la convocatoria de este curso de formación de apoyo son las que figuran en el ANEXO.

TERCERO. Las disposiciones generales por las que se rige la presente convocatoria son:

- Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.
- Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Orden Ministerial 49/2023, de 17 de noviembre, por la que se aprueba la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional para personal militar del Ministerio de Defensa.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos.
- Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los reservistas de especial disponibilidad.

CUARTO. El subdirector general de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad desarrollará cuantas disposiciones sean necesarias para realizar el proceso de selección del alumnado, así como el desarrollo, la coordinación y la evaluación del curso objeto de esta convocatoria.

QUINTO. Este curso podrá ser cofinanciado con cargo a las dotaciones del Fondo Social Europeo del programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, y/o a las dotaciones del FSE+ en el marco del Programa Operativo de Educación, Formación, Empleo y Economía Social. Por ello, queda sometido a las normas y los actos adoptados por las autoridades nacionales y comunitarias en relación con la programación, gestión, evaluación y control de los Fondos Estructurales.

Madrid, 30 de julio de 2024.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

ANEXO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

Proporcionar al personal de tropa y marinería, a los militares de complemento, y a los reservistas de especial disponibilidad, los apoyos formativos que permitan la adquisición de conocimientos para la superación de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.

2. Plazas

Se ofertan 175 plazas para la realización de un curso de formación, en la modalidad online, dirigido al personal de tropa y marinería, al personal militar de complemento y a los reservistas de especial disponibilidad.

3. Condiciones generales

- Ser militar de tropa y marinería (MTM) con más de cinco años de servicio como tal, militar de complemento (MILCOM), o reservista de especial disponibilidad (RED) percibiendo la asignación por disponibilidad.
- Estar inscrito en la plataforma SAPROMIL.
- No haber causado baja injustificada, o haber sido propuesto para baja por falta de rendimiento, en cualquier curso de formación publicado por esta Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM).
- Los solicitantes admitidos deberán inscribirse y presentarse en la convocatoria para el ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía que se convoque durante el año 2025.

4. Condiciones específicas

- El personal de tropa y marinería que no cumpla los requisitos exigidos para el acceso a las plazas reservadas para militares profesionales, en la última convocatoria publicada para el ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía antes de la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, no podrá ser seleccionado para la realización de este curso.

*5. Plazo y trámite de solicitudes de inscripción**1. Plazo.*

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los quince días laborables, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

2. Trámite de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán a través de la plataforma SAPROMIL, inscribiéndose en el correspondiente curso en el apartado «Buscar oferta» en el área de Candidatos. El personal que no esté de alta en SAPROMIL puede inscribirse bien desde la intranet corporativa del Ministerio de Defensa o bien desde la Sede Electrónica Central, siguiendo las instrucciones que encontrará en el portal web que se ubica en el siguiente enlace:

<https://www.defensa.gob.es/sapromil/candidatos/acceso/index.html>

6. Selección del alumnado

1. DIGEREM priorizará la relación de aspirantes que hayan solicitado la inscripción en el curso, con los siguientes criterios:

- El alumnado inscrito en el curso 2023/2024, convocado por Resolución 452/12239/23, «BOD» núm. 141, de fecha 20 de julio, de apoyo a la preparación de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía que haya obtenido la calificación de DESTACADO en el informe final de evaluación del centro de formación, tendrá plaza reservada en el presente curso.



- Al existir reserva específica de plazas para el personal de tropa y marinería, se priorizará a este personal sobre el de complemento y los reservistas de especial disponibilidad.

- Para la priorización del personal MILCOM y MTM se considerarán los siguientes baremos:

- Tiempo de servicio (TS), que se calculará sobre los días de servicio (DS), contados desde la fecha de ingreso en las FAS hasta la fecha de publicación de esta convocatoria. La puntuación sobre el tiempo de servicio se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos TS} = \text{DS solicitante} / \text{DS del solicitante más antiguo}$$

- Puntos totales del Test General de la Condición Física (TGCF), registrados en SIPERDEF a fecha de publicación de esta convocatoria. La puntuación por TGCF se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos TGCF} = \text{Puntos solicitante} / 400$$

Si el solicitante no tuviera registrado en SIPERDEF el dato TGCF, deberá acreditarlo remitiendo copia del certificado oficial, donde se especifique la puntuación obtenida.

- La puntuación final de cada solicitante se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos totales} = (\text{Puntos TS} \times 50\%) + (\text{Puntos TGCF} \times 50\%)$$

- El personal RED se priorizará, en orden ascendente, según el número de días contados entre la fecha de adquisición de la condición de RED y la fecha de publicación de esta convocatoria.

2. Las relaciones finales de solicitantes admitidos serán remitidas por la DIGEREM a los responsables de la plataforma de formación online para su matriculación en el curso.

3. La matriculación se realizará por comunicación directa entre los responsables de la plataforma de formación y los alumnos, quienes facilitarán una dirección de correo electrónico particular y un número de teléfono móvil particular. No se admitirán números de teléfonos oficiales de las redes del MINISDEF, ni direcciones de correo electrónico oficiales (@ [oc/et/ea/fn] .mde.es).

4. De existir más solicitudes que número de plazas disponibles, se creará una lista de reserva, priorizada según los mismos criterios que los establecidos en el punto 6.1.

7. Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales facilitados serán incorporados a un tratamiento denominado «Gestión básica de personal», cuya finalidad es la gestión de cursos de formación para el empleo. La entidad responsable del tratamiento de los datos es la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM) del Ministerio de Defensa, ubicada en el Paseo de la Castellana 109, 28071 Madrid.

El tratamiento de sus datos cumple con lo dispuesto en el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y su libre circulación, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos; y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos a través de la sede electrónica del Ministerio de Defensa en el siguiente enlace <https://sede.defensa.gob.es/acceda/contacto> o, de manera presencial en el mismo centro, Paseo de la Castellana nº 109 de Madrid, o en cualquier oficina de registro oficial de las AA.PP.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace: <http://www.defensa.gob.es/comun/politica-de-privacidad.html>

8. Reasignación de plazas en los cursos

En caso de baja de un alumno en el curso, la DIGEREM ofrecerá la plaza a otros solicitantes según la relación establecida en el punto 6.4 de estas bases.

9. Carácter y compromiso

Los alumnos matriculados se comprometen a:

- Acceder a los contenidos del curso y realizar en su totalidad las evaluaciones programadas en los plazos señalados por los responsables educativos de la plataforma. La falta de asistencia a las sesiones del curso o la no realización de alguna evaluación, sin justificación alguna, será causa de baja en el curso por falta de rendimiento.

- Superar las evaluaciones periódicas programadas durante la fase de preparación. La no superación de las evaluaciones podrá suponer la baja en el curso por falta de rendimiento.

- Los alumnos que finalicen el curso con la calificación de apto, deberán inscribirse y presentarse a las pruebas para el ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, que se publiquen en la convocatoria del año 2025. En caso de no inscribirse, sin causa debidamente justificada, podrán no ser incluidos en las siguientes convocatorias de DIGEREM para este mismo curso.

- Todos los participantes, una vez realizado el examen de la convocatoria para la que se preparan, comunicarán a DIGEREM el resultado obtenido.

10. Desarrollo del programa

Los cursos serán impartidos a través de una empresa de formación que será la responsable de su gestión y desarrollo. Su impartición se realizará atendiendo a los siguientes criterios y contenidos docentes:

1. Plataforma.

Los alumnos deberán seguir el desarrollo de los cursos a través de la plataforma en internet que la empresa de formación habilitará al efecto. En dicha plataforma los alumnos dispondrán de los contenidos, las herramientas y los apoyos necesarios para un mejor aprovechamiento de los cursos.

2. Tutorías.

Se facilitará a los alumnos una dirección de correo electrónico y un número de teléfono, a través de los cuales podrán establecer contacto y realizar las consultas oportunas con los equipos de tutores y profesores.

3. Unidades didácticas.

En la plataforma el alumno tendrá a su disposición las Unidades Didácticas, con el material de apoyo correspondiente y las evaluaciones que debe realizar en cada periodo lectivo, según el calendario del curso.

4. Controles y evaluaciones.

Los controles y las evaluaciones se realizarán directamente a través de los cuestionarios alojados en la plataforma, facilitando de esta manera su corrección y la devolución inmediata de resultados.

5. Calificaciones.

Cada alumno recibirá, al menos, una calificación mensual y otra al final del curso, que le permitirá conocer la evolución de su aprendizaje.

El resultado de las evaluaciones de cada alumno estará disponible para el personal que la DIGEREM designe a efectos de control y seguimiento de su correspondiente actividad formativa.

**6. Fase intensiva del curso.**

En las dos semanas previas a la celebración de las pruebas oficiales de la oposición se desarrollará una fase intensiva de la preparación en la que se programarán clases online en horario de mañana y de tarde.

DIGEREM propondrá a las UCO de destino los alumnos del curso seleccionados para asistir a esta fase.

11. Horario

Con carácter general, el horario de impartición de las clases será de lunes a viernes, en horario de tarde.

12. Calendario

El curso comenzará el día 2 de septiembre de 2024 y finalizará el día 29 de agosto de 2025.

Este curso podrá ser anulado antes de que se produzca la designación del alumnado, siempre que concurran circunstancias objetivas que así lo aconsejen.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE DEFENSA****CONVENIOS**

Cód. Informático: 2024018480. (Del BOE núm. 186, de 2-8-2024) (B. 154-2)

Resolución 420/38335/2024, de 29 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, para la colaboración en la formación previa a la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual.

Suscrito el 24 de julio de 2024 el Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas para la colaboración en la formación previa a la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 29 de julio de 2024.—El Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO**Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas para la colaboración en la formación previa a la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual**

En Madrid, a 24 de julio de 2024.

REUNIDOS

De una parte, don Amador Fernando Enseñat y Berea, Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombrado por Real Decreto 866/2021, de 5 de octubre, y conforme a las atribuciones que tiene conferidas por la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

Y de otra, don José Javier Rodrigo de Azpiazu, secretario general gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, nombrado por Resolución 430/38216/2022, de 31 de mayo, y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 18.2 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que el Ministerio de Defensa (MINISDEF), a través del Centro Geográfico del Ejército de Tierra (CEGET), es una institución que colabora con organismos e instituciones en la promoción y apoyo de los procesos de integración e inserción de la persona con discapacidad, disponiendo de medios materiales y humanos para ello.



Segundo.

Que el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) es un organismo autónomo adscrito al MINISDEF que gestiona el mecanismo de Seguridad Social en el ámbito de las Fuerzas Armadas.

Tercero.

Que el Centro Especial del ISFAS (CEISFAS), es un centro ocupacional dependiente de dicho instituto para personas con discapacidad intelectual, cuya finalidad es conseguir el mayor grado de desarrollo del sentido de competencia personal de sus usuarios para facilitar su integración social y laboral, en los casos que sea posible.

Cuarto.

Que ambas partes consideran factible promover la cooperación y colaboración en el desarrollo de actividades con fines formativos que faciliten a las personas con discapacidad, usuarias del CEISFAS, la adquisición de las destrezas y los procesos de aprendizaje necesarios para desempeñar con éxito una demanda profesional dentro de un entorno laboral inclusivo, de acuerdo con sus capacidades, contribuyendo a una mejora de su cualificación profesional.

Quinto.

Que el MINISDEF, a través del CEGET, dispone de los medios para llevar a término este convenio sin que afecte a su misión y cometidos, en especial los relacionados con la defensa nacional.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El presente convenio entre el Ministerio de Defensa (MINISDEF) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), tiene por objeto acordar las condiciones en las que el personal usuario, en adelante alumno, del Centro Especial del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CEISFAS) desarrollará actividades formativas en el Centro Geográfico del Ejército de Tierra (CEGET).

Segunda. *Aportaciones de las partes.*

1. Por parte del MINISDEF, a través del CEGET:
 - a) Facilitar las instalaciones y el material para llevar a cabo las prácticas de los alumnos del CEISFAS.
 - b) Designar un tutor, como guía y asesor de cada alumno, y un suplente.
2. Por parte del ISFAS, a través del CEISFAS:
 - a) Seleccionar, de acuerdo con el CEGET, a los candidatos idóneos según las competencias de las plazas que se oferten.
 - b) Realizar el seguimiento, coordinación y evaluación de sus alumnos con el fin de conseguir los resultados esperados a través de la consecución de los objetivos de formación que se hayan establecido previamente.
 - c) Ser el principal responsable de todos y cada uno de los alumnos beneficiarios del presente convenio.

d) Poner a disposición del alumno y del personal del CEGET a un profesional especializado en el trabajo directo con personas con discapacidad. Dichos profesionales tendrán una función claramente mediadora entre el personal del CEGET y los alumnos. Ante cualquier contingencia, el CEGET establecerá contacto con la persona titular de la subdirección del CEISFAS quien valorará la persona idónea para resolverla.

Las funciones de estos profesionales tienen una temporalidad determinada en función del grado de autonomía que cada uno de los alumnos vaya adquiriendo, siendo un objetivo eliminar su apoyo, si es posible, en su totalidad.

Entre las funciones de este profesional se establecen las siguientes:

– Apoyo a los alumnos: apoyar y asesorar al alumno en el contexto normalizado, en este caso el CEGET, en el tiempo que estime oportuno para la adquisición de aprendizajes que fomenten su autonomía.

– Apoyo al personal del CEGET: coordinar con el personal del CEGET nombrado como tutor, con el único fin de favorecer una relación positiva en función de los objetivos marcados, para lo que mantendrá un contacto directo con el alumnado.

e) Hacer constar la colaboración del Ejército de Tierra en todas las actividades editoriales, informativas o de promoción en relación con las actuaciones contempladas en este convenio.

Tercera. *Condiciones de ejecución.*

Este convenio se ceñirá a las siguientes condiciones de ejecución:

a) El número de alumnos y los puestos donde se desarrollen las prácticas se acordarán de común acuerdo, a propuesta de cualquiera de las partes, a través de la comisión mixta de seguimiento cuya composición y funciones recoge la cláusula décima de este convenio.

b) La duración de las prácticas será de un curso académico, de octubre a junio del siguiente año, y el horario de realización de estas será en turno de mañana, de 9:30 a 13:00 horas.

c) La vigilancia y seguridad de los alumnos durante la realización de las prácticas en el interior del CEGET corresponde a los tutores designados por dicho centro.

d) El cuidado del material necesario, aunque facilitado por el CEGET, dependerá directamente del alumno, responsabilizándose éste del deterioro que pudiera sufrir el mismo y subsidiariamente el CEISFAS.

e) Las actividades a desarrollar en el marco de este convenio serán:

1.º Auxiliar de talleres de imprenta:

- i. Alzado manual de hojas individuales.
- ii. Encuadernación con gusanillo.
- iii. Pegado de guardas y cabezadas en encuadernación artística.
- iv. Transportes mediante traspalés de material entre estaciones de trabajo.
- v. Auxiliar del tren de rústica.
- vi. Auxiliar de almacén.

2.º Auxiliar administrativo:

- i. Destrucción de material.
- ii. Reparto de documentación entre jefaturas.
- iii. Auxiliar de remisión de documentación correspondiente a tarjetas militares.
- iv. Reparto de material de oficina solicitado por las jefaturas de almacén.



3.º Auxiliar de Mantenimiento:

- i. Limpieza de jardines y zonas verdes del acuartelamiento.
- ii. Cortar el césped con la máquina cortadora.
- iii. Auxiliar en el almacén de material.
- iv. Auxiliar en el traslado de residuos al punto limpio.

f) El CEISFAS garantizará que los alumnos beneficiarios de este convenio estarán cubiertos por el seguro que dicho centro tiene contratado para el desarrollo de sus actividades dentro y fuera del mismo. El CEGET, por su parte, podrá disponer de esta documentación en el momento que considere oportuno.

Cuarta. Financiación.

Las actividades a desarrollar por este convenio no implicarán compromiso económico o financiero alguno para el MINISDEF. La realización de las prácticas no supondrá, en ningún caso, la percepción de emolumentos o indemnizaciones a cargo de dicho ministerio, y no supondrá coste alguno ni incremento de plantilla para el MINISDEF.

Quinta. Obligación de cotización a la Seguridad Social.

No es de aplicación a este convenio lo dispuesto en el apartado 4.b) de la disposición adicional quincuagésima segunda «Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación», del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por no tratarse de acciones formativas vinculadas al catálogo de especialidades formativas y, por tanto, no son conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad. No obstante, si variasen las circunstancias descritas en este párrafo, el cumplimiento de las obligaciones a la Seguridad Social, o cualquier otro compromiso económico, correspondería al Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Sexta. Confidencialidad de la información y protección de datos de carácter personal.

La información que, en el marco de la ejecución de este convenio, obtenga del MINISDEF con la expresa autorización de éste para su explotación, tendrá la consideración de «uso público» y podrá ser usada públicamente sin restricciones.

Las partes acuerdan que el resto de la información que se revelen mutuamente o a la que puedan acceder durante las actividades amparadas por este convenio tendrá la consideración de «uso oficial», por lo que se comprometen a guardar la debida reserva sobre dicha información.

El citado deber de reserva permanecerá durante el período de vigencia del presente convenio y subsistirá con posterioridad a la extinción de éste. Asimismo, las partes se comprometen a devolver o destruir la documentación recibida en el momento de la extinción del presente convenio sin que sea necesario requerimiento previo para ello.

Queda excluida del presente convenio la Información clasificada del MINISDEF, cuya protección se regula por la normativa específica, y que no puede ser cedida a organismos o personas que no cuenten con los acuerdos o habilitaciones de seguridad pertinentes.

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/ CE (Reglamento General de protección de datos, RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en las disposiciones de desarrollo que se dicten.



El MINISDEF y el ISFAS tienen la consideración de responsables de los tratamientos propios en que se incorporen datos personales que, respectivamente, recaben. El acceso a los datos personales por una de las partes intervinientes en el convenio a los datos personales de la otra parte se realizará en la condición de encargado de tratamiento de los datos personales, en las condiciones y circunstancias previstas en el artículo 28 del RGPD. Los datos personales no se cederán ni se comunicarán a terceros, salvo cuando se cedan al encargado de tratamiento, o cuando la cesión debe tener lugar conforme a la legalidad.

Las partes intervinientes en el presente convenio asumen que han de informar a los titulares de los datos personales de las características del tratamiento de datos personales que, en el marco del convenio, se llevará a cabo; asumen que deben obtener el consentimiento expreso de los titulares de los datos personales para llevar a efecto los tratamientos de los datos personales consecuencia de las actuaciones previstas en el convenio, y también asumen las obligaciones derivadas de la obligación de implementar las medidas técnicas y organizativas, así como el correspondiente mecanismo que solventa las violaciones de la seguridad de los datos personales que puedan producirse. Asimismo, asumen la obligación de establecer el mecanismo de respuesta al ejercicio por parte de los titulares de los datos personales de los derechos que derivan de la normativa de protección de datos personales.

La documentación de cada actividad que se realice al amparo del convenio incluirá la oportuna cláusula sobre el tratamiento concreto de los datos personales, con especificación de los puntos legalmente exigibles.

Los datos personales que sean objeto de tratamiento con motivo del convenio se incorporarán a los Registros de Actividades de Tratamiento de cada una de las partes intervinientes, con la finalidad de gestionar la relación descrita en el convenio. Las partes intervinientes en el convenio se abstendrán de hacer ningún tipo de tratamiento de los datos personales que no sea estrictamente necesario para el cumplimiento de los fines del convenio. Los titulares de los datos personales podrán ejercitar ante el responsable o el encargado del tratamiento de los datos personales los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos personales, y de limitación u oposición al tratamiento.

Si las partes intervinientes en el convenio destinasen los datos personales que obtengan a consecuencia del mismo a otra finalidad, los comunicasen o utilizasen incumpliendo lo estipulado en el convenio y/o en la normativa de protección de datos personales, cada una de las partes intervinientes responderá de las responsabilidades que deriven de los daños y perjuicios que causen, a fin de garantizar al perjudicado la indemnización efectiva, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82.5 del RGPD europeo.

Las garantías que, en orden a los datos personales, se establecen tendrán validez durante la vigencia del presente convenio y de sus prórrogas.

Séptima. Medidas de salvaguarda de la seguridad, condiciones de acceso y permanencia en instalación militar.

El interior de una instalación militar cuenta con diversas zonas de seguridad. Al jefe de la instalación le corresponde autorizar expresamente a qué zonas puede acceder el personal civil, dicha autorización deberá seguir lo especificado en la normativa de seguridad de las instalaciones y en particular lo detallado en el plan de seguridad.

El personal participante no militar que acceda a las instalaciones del MINISDEF con motivo del desarrollo de las actividades previstas en este convenio, no podrá introducir, ni exhibir en dichos recintos, símbolos, distintivos, lemas, impresos, etc. que, por su contenido, o por las circunstancias en las que se muestren o usen, puedan menoscabar el principio de neutralidad institucional o vulnerar las normas de seguridad. En caso de incumplimiento de esta condición de acceso y permanencia, corresponderá a CEISFAS las actuaciones de poner en conocimiento del interesado ese incumplimiento, y en su caso, invitarle a abandonar dicha instalación.



No obstante lo anterior, por parte del ISFAS, se remitirá a la autoridad militar correspondiente, al menos con quince días de antelación sobre el inicio de la actividad, listado del personal participante, quedando esta última facultada, por motivos de seguridad, a restringir la participación en dichas actividades a aquel personal que pueda suponer una amenaza para la instalación militar.

Octava. Propiedad intelectual e industrial y publicidad.

Cada una de las partes será titular en exclusiva de todos los derechos adquiridos con anterioridad a este convenio sobre los nombres, marcas, patentes, obras de propiedad intelectual (incluyendo programas de ordenador y bases de datos) y demás bienes protegidos por la legislación española sobre propiedad intelectual e industrial, sin perjuicio del eventual uso que de ellos puedan hacer las partes de mutuo acuerdo.

Cualquier anuncio o publicidad en relación con este convenio, la utilización de los logotipos y, en general, los derechos de propiedad intelectual e industrial del MINISDEF y del ISFAS se realizará siempre bajo la previa conformidad de sus titulares.

La marca, nombre o el logotipo y distintivos de cada parte se utilizará exclusivamente en la versión que facilite cada una de ellas a la otra, sin que se puedan alterar colores, formas, símbolos o gráficos. Cualquier alteración de los logotipos supondrá una infracción de los derechos del titular de la marca.

Ambas partes se comprometen a informarse mutuamente de los medios de publicidad en los cuales cualquiera de ellas utilice la marca o logotipo de la otra. Asimismo, se comprometen a hacer referencia a la titularidad de los resultados obtenidos en estudios y proyectos realizados de modo conjunto, a la autoría de las publicaciones y al uso que se haga de ellas, autorizándose expresamente a citar o incluir el nombre.

Novena. Actividad editorial.

Los representantes del MINISDEF en la comisión mixta de seguimiento velarán por que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción 1/2022, de 12 de enero, de la Subsecretaría de Defensa, que regula la actividad editorial en el ámbito del MINISDEF.

Para el uso, en su caso, de elementos de imagen institucional en publicaciones derivadas de lo establecido en el convenio, dichos representantes solicitarán previamente la conformidad de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural.

Décima. Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

A fin de procurar el desarrollo y seguimiento de este convenio, se constituirá una comisión mixta de seguimiento, en adelante la comisión, formada por dos representantes de cada una de las partes que serán nombrados por el CEGET y CEISFAS.

1. Por parte del MINISDEF:
 - a) El jefe de la Plana Mayor de Mando del CEGET.
 - b) El jefe de la Jefatura de Publicaciones del CEGET.
2. Por parte del ISFAS:
 - a) La subdirectora del CEISFAS.
 - b) La coordinadora técnico-pedagógica del CEISFAS.

La comisión tendrá los siguientes cometidos:

- a) Efectuar el seguimiento del cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada una de las partes.

b) Estudiar y evaluar las propuestas relacionadas con el número de alumnos, el horario y los puestos donde se desarrollarán las prácticas, a propuesta de cualquiera de las partes.

c) Revisar los términos del convenio y proponer modificaciones al mismo, al amparo del artículo 49. g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que sean incorporados en forma de adenda, que requerirá acuerdo unánime de las partes.

d) Nombrar un grupo mixto de trabajo con carácter anual que realizará el seguimiento pormenorizado de lo establecido por esta comisión.

La comisión se constituirá en el plazo de un mes desde que el convenio sea eficaz y tendrá como finalidad promover las acciones que permitan cumplir los objetivos y condiciones estipulados en el mismo, así como la interpretación de sus cláusulas.

Dicha comisión se reunirá con una periodicidad anual y siempre que se requiera a instancia de una de las partes. Tendrá capacidad de decidir sobre la modificación, vigencia o resolución del convenio, dentro de lo suscrito en el mismo. Todas las decisiones que se adopten en las reuniones serán acordadas por unanimidad.

En su primera reunión, la comisión elegirá a las personas que la presidan y que levanten actas de sus reuniones. Al final de cada año elaborará una memoria de actividades.

Undécima. *Legislación aplicable.*

Este convenio tiene naturaleza administrativa, siéndole de aplicación el título preliminar, capítulo VI, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Las controversias que pudieran surgir entre las partes como consecuencia de la ejecución del convenio deberán solventarse por mutuo acuerdo de las mismas en el seno de la comisión. Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, con arreglo a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Duodécima. *Vigencia.*

El presente convenio se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Su periodo de vigencia será de cuatro años, desde que deviene eficaz, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo expreso de las partes, mediante adenda, antes de su finalización, por un periodo de cuatro años, según los límites temporales previstos en el artículo 49.h).2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Decimotercera. *Causas de extinción y de resolución.*

El presente convenio quedará extinguido o resuelto cuando concurra alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, así como por imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin propuesto.

La resolución del convenio no conllevará ningún tipo de indemnización para ninguna de las partes.

En todo caso, deberán finalizarse las actuaciones que se estén desarrollando o aquellas que estén pendientes de realización, en un plazo improrrogable acordado por las partes, a propuesta de la comisión, trascurrido el cual el convenio será objeto de liquidación en los términos previstos en el apartado 2 del artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.



Decimocuarta. *Rescisión del convenio actual.*

Se acuerda resolver el contenido suscrito por los firmantes, en fecha 24 de julio de 2020 y con vigencia hasta el 18 de septiembre de 2024, dando lugar a su extinción desde su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.

Desde la fecha en que el presente convenio adquiera eficacia jurídica, sustituirá en su totalidad al firmado por las partes en fecha 24 de julio de 2020, convenio que, por consiguiente, se declara resuelto y extinto.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha indicado.—El Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, Amador Fernando Enseñat y Berea.—El Secretario General Gerente del Instituto social de las Fuerzas Armadas, José Javier Rodrigo de Azpiazu.